



## Thomasius

Filosofía, 05/01/2018

**Este filósofo que vivió a caballo de los siglos XVII y XVIII, escribió, entre otras obras, Los Fundamentos de derecho natural y de gentes, publicada en 1705. Su trayectoria intelectual se puede calificar de ilustrada.**

Defendió la libertad de pensamiento que expresó en sus escritos, y en su enseñanza universitaria en la Alemania de su tiempo. Frente a la intelectualidad germana subordinada a los límites establecidos por el poder constituido, se mostró crítico y con libertad de raciocinio, respecto a lo que consideraba actitudes propias del despotismo ilustrado, etc.

También fundó la primera revista cultural alemana, lo que da idea de su capacidad para impulsar el conocimiento, y su difusión general. Fue profesor en Leipzig, ciudad en la que nació. Pero la intolerancia existente hizo que los poderosos lo expulsaran de su ciudad natal.

Aunque siguió el camino iniciado por Pufendorf desarrolló un pensamiento iusnaturalista propio y original. Thomasius no estaba de acuerdo con ciertos planteamientos de la Iglesia luterana. También polemizó con algunos jesuitas por sus tesis acerca del derecho natural. Aunque apreció la obra de Gracián. Además en su biblioteca particular figuran obras de Cervantes, Miguel de Molinos, etc. Lo que demuestra su interés por la cultura, y por la filosofía y teología españolas.

En Prusia, en la nueva Universidad de Halle, Christian Thomasius desarrolló su labor docente, y fue un pensador relevante en el centro de la Ilustración alemana del norte de Alemania. Su constante actitud crítica promovió las reformas del derecho del Antiguo Régimen. Lo que pretendía es que, por ejemplo, se prohibiera la confesión mediante torturas, y los procesos de brujas, etc. Thomasius menciona al humanista Juan Luis Vives en relación con la eliminación de la tortura de las leyes procesales penales.

En este sentido, los principios del derecho natural se oponen, radicalmente, a estos excesos que son injustos, y no respetan la dignidad humana, y el derecho al honor de las personas.

De las obras de Thomasius se deduce que para este filósofo era necesaria la existencia de estados éticos, basados en la racionalidad del derecho natural. Algo parecido a un hegeliano estado ético.

La vena educadora de este profesor universitario se expresó en la ciencia y los conocimientos que impartió, y también se manifestó en su intento de formar el carácter de sus alumnos. Respecto a sus lectores, quería proporcionar argumentos con una dialéctica brillante, persuasiva y agradable.

Thomasius tuvo en cuenta la duda cartesiana, ya que sirve para destruir los prejuicios, pero consideraba que existían principios evidentes en el ámbito del derecho y de la filosofía. Por tanto, a su juicio, era innecesario seguir la duda metódica, como punto de inicio, según la metodología de Descartes.

Su talante crítico se mostró en desacuerdo con la filosofía de Leibniz y Spinoza. De todos modos, conocía la filosofía antigua, la Lógica de Port-Royal, el ramismo, etc. Era un gran erudito, y mostró una actitud ecléctica ante la diversidad de doctrinas y teorías. Lo que me parece juicioso y coherente.

Parte de la premisa de que el hombre ha sido creado por la divinidad como animal racional. El mismo Aristóteles insiste en la racionalidad que los seres humanos muestran con la capacidad de hablar y pensar. Y la libertad va unida a la capacidad racional desde la interpretación de las ideas de Thomasius.

Por tanto, las cuatro normas o deberes fundamentales que están basados en la ley natural según este filósofo son: primero evitar la soberbia, segundo no dañar a otros, y resarcir o reparar el daño causado, y tercero promover cuanto sea posible lo que es útil a los demás. Respecto a la cuarta norma, considero que no es tan esencial, ya que se refiere al mantenimiento de la palabra dada, porque está sujeta a distintas condiciones y supuestos en el ámbito moral y legal.

Pero la clave de estas normas o principios de derecho natural, a mi juicio, radica en la utilidad de las mismas para la vida social e individual.

Por tanto, Thomasius sigue con la tradición iusnaturalista de Grocio y Pufendorf, y afirma la necesidad de la existencia de un derecho positivo, superando o sobrepasando el sentido hobbesiano del estado. Puesto que el derecho natural que afirma tiene en cuenta, muchos más aspectos relativos a la experiencia humana, desde la perspectiva de un consciente pesimismo realista.

Aunque considera realizable el progreso de la sociedad, y lo impulsa, decididamente, con su actividad filosófica. Pienso que se puede establecer, de modo general, que la ley natural es el fundamento de la ley positiva. Y que la fuerza vinculante es coactiva para obligar a su cumplimiento. Thomasius escribe que el necio solo obedece coactivamente.